

contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 14 de junio de 2007 de los menores S. S. B., B. S. B. y F. S. B. expediente núm. 352-07-29000883-1, 352-07-000882-1 y 352-07-000878-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de los expedientes núm. 352-2007-831-1, 352-2007-824-1, 352-2002-21-84,83,42-1, procedimiento núm. 353-2007-265-1

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2007-00000265-1 seguido con respecto a los menores D. D. R., F. D. R., E. D. R., J. D. R. y J. D. G. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éstos doña Sofía Garrido Burgos habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2004-21-14.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 352-2004-21-14, con respecto al menor A. F. D. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éste doña María Jesús Donoso Gallego, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la propuesta de Resolución provisional de concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, convocadas por la Orden que se cita.

Con fecha de 30 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, efectuándose en su disposición final primera la convocatoria para el año 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden citada, el procedimiento de concesión de las becas se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose éste como el procedimiento en el que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario, requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por esta Secretaría General Técnica como órgano instructor del procedimiento se notificó a los interesados, mediante Resolución de 5 de junio de 2007, la apertura del trámite de subsanación de las solicitudes y documentación presentadas, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Concluido el plazo establecido para la subsanación, la Comisión de selección prevista en el artículo 11 de la Orden de 16 de abril de 2007, procedió a la valoración de los méritos alegados documentalmente que acompañan a las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos exigidos, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el artículo 13, valoración que ha sido elevada a esta Secretaría General Técnica para que, de conformidad con lo previsto en las citadas bases reguladoras, formule propuesta de Resolución provisional que debe ser notificada a los interesados.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de becas convocadas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, la propuesta de Resolución provisional.

Segundo. La propuesta de Resolución provisional, estará expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Así-